

**SCHWAGER ENERGY**  
*respect research*  
Av. Del Valle Nº 945 Of. 4.611  
Santiago



Santiago, Octubre 14 de 2005

Señor  
Alejandro Ferreiro Y.  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

De mi consideración:

Dado que accionistas minoritarios de nuestra compañía están atentos a los acontecimientos que suceden en la empresa y en más de una ocasión obtienen informaciones de terceros, no fidedignas ni validadas por la empresa, he considerado conveniente dar a conocer a Ud. lo siguiente:

Por instrumento privado suscrito entre la **EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, ESPAÑA (EMT)** con **SCHWAGER S.A.**, se celebró un Protocolo de Acuerdo, en virtud del cual dicho organismo español validará los efectos del Aditivo CHISS en 20 autobuses de esa empresa. La demostración empírica tendrá un plazo de 120 días a contar del lunes 24 de octubre del año en curso, el cual podrá ampliarse en forma continua.

Las demás estipulaciones del Protocolo de Acuerdo constan del documento que se acompaña.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

JACOBO KRAVETZ MIRANDA

2005100063611

## PROTOCOLO DE ACUERDO

El presente acuerdo entre la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (en adelante EMT) y la empresa Schwager S.A. tiene por objeto llevar a cabo una demostración empírica de los efectos del aditivo Chiss, fabricado por la empresa Schwager, en los motores de los autobuses de propiedad de EMT.

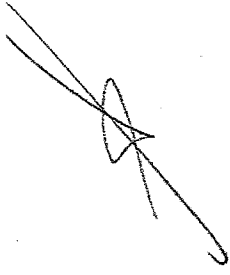
Conforme a lo acordado verbalmente, se realizará una primera demostración con 20 autobuses y, posteriormente, si EMT lo considera oportuno, se extenderá esta demostración a un número superior de autobuses.

1.-Rango de la demostración. Se validará los efectos de Chiss en 20 autobuses de EMT, los cuales serán seleccionados por EMT y serán aditivados durante todo el período de la prueba.

2.-La demostración durará 120 días.

3.-Fecha de inicio lunes 24 de octubre.

4.-Previo al inicio de la demostración EMT proporcionará a Schwager los siguientes antecedentes.



-4.1 Identificación de cada autobús, incluyendo marca del autobús así como marca del motor, modelo, año de fabricación, número EMT, capacidad del depósito de combustible, consumo promedio histórico y opacidad.

-4.2 Número y tipo de autobús con los que se comparará los autobuses aditivados.

-4.3 Formato en la que se llevará registro de la información durante la prueba.


5.-EMT designó como coordinador de esta prueba al Sr. Julián del Olmo, y Schwager por este medio designa a D. Héctor Rodríguez y a D. Luis Fernando Robles Olmos como coordinador y auditor respectivamente.

6.-El costo de los productos, análisis y pruebas, así como de los materiales necesarios para el ensayo será a cargo de Schwager.

Consideraciones generales: La metodología de demostración considera continuar con la prueba durante los 120 días en forma continua, así también considera la precisión en la cantidad de aditivo aplicado a cada autobús, el cual tiene que cumplir con la relación de un litro de aditivo Chiss por cada tres mil litros de gasóleo.

Los resultados de esta demostración serán compartidos por EMT con Schwager, así como los documentos del control de las mediciones.

EMPRESA MUNICIPAL DE  
TRANSPORTES DE MADRID, S.A.  
P.P.

  
D. Juan Angel Terrón Alonso  
Director de Material Móvil  
e Instalaciones

SCHWAGER S.A.  
P.P.

  
D. Jacobo Kravetz  
Gerente General



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

IPOR MANO

ORD.: N° 10686 14.10.2005

ANT.: Su comunicación de 14 de octubre de 2005.

MAT.: Protocolo de Acuerdo con Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT).

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR  
GERENTE GENERAL  
SCHWAGER S.A.

En relación con la materia de la referencia, y considerando las pruebas y certificaciones ya obtenidas por otras entidades respecto del aditivo y que han sido informadas, solicito a usted indicar el alcance que tendría este Protocolo – en términos de la comercialización cierta del producto – en caso de que la contraparte (EMT) valide los efectos del aditivo “CHISS”.

Adicionalmente, respecto de las pruebas a que se estaba sometiendo dicho aditivo y que diera a conocer a través de su comunicación de 11 de agosto de 2005 – en respuesta a nuestro Ord. N° 7849 de 9 de agosto de 2005 – como de otras pruebas que eventualmente se hubiesen implementado posteriormente, se solicita informar:

- El detalle de las pruebas que están actualmente en proceso
- Si Schwager S.A. ha firmado a la fecha algún contrato de comercialización del CHISS y sus condiciones más relevantes.

La información solicitada deberá ser remitida a esta Superintendencia y a las bolsas de valores dentro del día hábil siguiente de notificado el presente oficio, debiendo hacer mención en su respuesta al número y fecha de éste.

Saluda atentamente a usted,

**HERNAN LOPEZ BÖHNER**  
INTENDENTE DE VALORES  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

6005100063814

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl